



RESOLUCIÓN O N° 199/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pirque, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pirque, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Pirque, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Pirque
---------	--------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO	ALCALDE HERNÁN PRIETO - LAS PARCELAS - G-437	ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE CON LAS PARCELAS (DESPUÉS DEL PARADERO)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO CERRO EL CORAZÓN	CERRO EL CORAZÓN - CERRO EL PURGATORIO	BANDEJÓN CENTRAL CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) CON CERRO EL CORAZÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE LOS

				<p>CORRALES Y CERRO EL CARRETÓN</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO EL CARRETÓN Y CERRO LA CHUPALLA</p> <p>TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO LA CHUPALLA Y 35 METROS AL ORIENTE</p>
3	<p>ESPACIO PÚBLICO AV. RAMÓN SUBERCASEAUX</p>	<p>RAMÓN SUBERCASEAUX - SANTA RITA</p>	<p>RAMÓN SUBERCASEAUX NORTE CON SANTA RITA (DESPUES DEL PARADERO)</p>	<p>ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE</p>
4	<p>ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO PATRICIO GANA</p>	<p>PATRICIO GANA LYON - PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES - PJE. JUAN SOLANO QUINTANA - PJE. MANUEL VEGA GÓMEZ</p>	<p>PJE. FERNANDO GONZALEZ MORALES NORTE CON PATRICIO GANA LYON</p>	<p>ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA TRAMO 2: PONIENTE A ORIENTE. PJE MANUEL VEGA GÓMEZ SUR ENTRE PATRICIO GANA LYON Y 50 METROS AL ORIENTE</p>
5	<p>ESPACIO PÚBLICO VILLA SAN RAMÓN</p>	<p>RÍO MAIPO -CONCHA Y TORO</p>	<p>RÍO MAIPO NORTE CON AV. CONCHA Y TORO (DESPUÉS DE CARTEL ACCESO VILLA SAN RAMÓN)</p>	<p>ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE</p>
6	<p>ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO ÁLAMOS DEL LLANO</p>	<p>CARLOS VIAL INFANTE - CALLE HORACIO QUIROGA - PIA BARROS Y PABLO NERUDA</p>	<p>HORACIO QUIROGA NORTE CON CARLOS VIAL INFANTE</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA</p>
7	<p>ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO</p>	<p>AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO CON LAS MARGARITAS (FRENTE VILLORRIOS SAN JOSÉ OBRERO)</p>	<p>AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE FRENTE A N° 3470</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR</p>
8	<p>ESPACIO PÚBLICO AV.</p>	<p>CONCHA Y TORO- LAS DALIAS- GABRIELA</p>	<p>CONCHA Y TORO ORIENTE FRENTE A GABRIELA MISTRAL</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR</p>

	CONCHA Y TORO	MISTRAL (VILLORRIOS SAN JOSÉ OBRERO)		
9	PLAZA EL OLIVO	BANDEJÓN CENTRAL - PJE EL BOLDO - PJE.EL CASTAÑO	BANDEJÓN CENTRAL COSTADO SUR CON CALLE EL OLIVO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO LOS QUILLAYES	LO ARCAAYA (G-417) CON CAMINO LOS QUILLAYES (G-413)	LOS QUILLAYES SUR CON LO ARCAAYA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
11	PLAZA BOULDER DE PIRQUE	ALCALDE HERNÁN PRIETO (G-405) - EL CEMENTERIO	ALCALDE HERNÁN PRIETO ORIENTE DESPUÉS DE ACCESO A PLAZA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LAS MAJADAS	CAMINO LAS MAJADAS - CALBUCO - LAGOS DEL SUR	CAMINO LAS MAJADAS ORIENTE CON LAGOS DEL SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M